

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

[VER ESTADOS EN PDF](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 50

Fecha Estado: 31 DE MARZO DE 2022 Página: 1

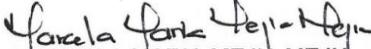
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220170051500	Ordinario	JOSÉ LUIS CHAVERRA OSORNO	COLFONDOS	Auto resuelve solicitud NO accediehndo a aclarar acta de sentencia. a.c.	30/03/2022		
05001310502220170079400	Ordinario	OSIRIS VELASQUEZ GONZALEZ	PORVENIR S.A.	Auto que aclara Citación de la OBP del MINHACIENDA. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220180013300	Ordinario	BEATRIZ ELENA CARMONA CASTRILLON	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior cumplase lo resuelto por el superior, aprueba liquidacion de costas advirtiéndose que proceden los recursos de reposición y apelación. APC	30/03/2022		
05001310502220180019600	Ordinario	LUZ STELLA CASTRO MEZA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud NO accediendo a aclarar acta de sentencia. a.c.	30/03/2022		
05001310502220180020200	Ordinario	JOSE SANTIAGO VALENCIA PRIETO	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior cumplase lo resuelto por el superior, aprueba liquidacion de costas advirtiéndose que proceden los recursos de reposición y apelación. APC	30/03/2022		
05001310502220180065600	Ordinario	NIDIA YANETH MONTES MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Del Art. 77 del CPTSS, para NOVIEMBRE 24 de 2022, a las 9:30 A.M., y del Art. 80 del CPTSS para NOVIEMBRE 24 de 2022, a las 10:030 A.M. Asistencia obligatoria de las partes. SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se reconoce personería a los apoderados de las accionadas. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220190039500	Ordinario	EDUARDO ANTONIO GIRALDO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	Auto pone en conocimiento SE ADMITEN las respuestas presentadas por las codemandadas. SE ADMITE el llamamiento en garantía presentado. Se ordena notificar. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220190074900	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro y ordena archivo. APC	30/03/2022		
05001310502220210013400	Ordinario	AUGUSTO INCEL MORENO	MINCIVIL S.A.	Auto inadmite demanda y concede el término de 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo de la demanda. a.c.	30/03/2022		
05001310502220210022100	Ordinario	HERMELINDA OSPINA ALVAREZ	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.	Auto admite demanda Admite demanda, reconoce personería, concede amparo de pobreza y ordena notificar. APC	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210028700	Ordinario	CIELO MARTINEZ SOTO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda No subsana requisitos. V	30/03/2022		
05001310502220220010700	Ordinario	NORA CECILIA PALACIO VELEZ	CAMACOL - COODAN	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220220011900	Ordinario	MARIA YOLANDA ACEVEDO RESTREPO	PORVENIR	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220220012400	Ordinario	ROSA AYDE QUINTERO DE OSPINA	PORVENIR	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220220013600	Ordinario	WILSON MORENO PINILLA	G.O. PROYECTOS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	Auto rechaza demanda Por competencia territorial. Se ordena la remisión del expediente a Envidado (Ant.). C.L.	30/03/2022	1	
05001310502220220016000	Tutelas	ULBIR JOSEFINA DIAZ VILORIA	NUEVA EPS	Auto admite tutela Admite tutela, niega medida provisional, y ordena notificar. APC	30/03/2022		
05001410500120180133001	Ordinario	LUIS EDUARDO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda admite consulta, de conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija fecha, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, para ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). APC	30/03/2022		
05001410500320170119101	Ordinario	MARIA FABIOLA MIRA CORREA	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija fecha, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, para ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). APC	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170166801	Ordinario	LUIS ALCIDES TORRES GUERRA	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija fecha, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, para ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).	30/03/2022		
05001410500520160053801	Ordinario	JAVIER ALBERTO CASTRO	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija fecha, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, para ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). APC	30/03/2022		
05001410500620170016201	Ordinario	GABRIEL BETANCUR MONCADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda admite consulta, de conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada y se fija fecha, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, para ABRIL VEINTINUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). APC	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 DE MARZO DE 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria